



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-188-23-16

DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

A los seis días del mes de septiembre del año 2023, en la sede de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, con domicilio en calle 12 nro. 862 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, siendo las 11:00 hs. se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución P.G. N° 772/23, integrado por el Dr. Francisco Pont Vergés -Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General-, la Dra. María Alejandra Attarian Mena -Subsecretaria a cargo del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales- y el Dr. Daniel Horacio Lago -titular a cargo de la Subsecretaría de Política Criminal de la Procuración General-, con el objeto de proceder al análisis de los antecedentes y otorgamiento de los puntajes respectivos, en relación a la Etapa de Evaluación de Antecedentes del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de peritos genetistas y/o licenciados en bioquímica con conocimientos en biología molecular en el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín. Acto seguido y tal como lo dispone el Anexo I de la citada resolución, se procede a analizar, evaluar y calificar uno a uno los antecedentes de los postulantes que han dado cumplimiento a los requisitos formales estipulados (obligatorios y excluyentes), previa consideración de lo declarado al momento de la inscripción virtual a través del curriculum vitae normalizado y de la información y documentación que fueran presentadas ante la Subsecretaría de Personal; pudiéndose asignar en esta instancia hasta setenta (70) puntos, y debiendo los inscriptos obtener, al menos, el cincuenta por ciento (50%) para acceder a la siguiente etapa de Entrevista Personal. Por lo

expuesto, a tenor de las consideraciones consignadas en el Anexo III, el Tribunal Evaluador detalla los resultados obtenidos, a saber:

CAJIAO, María Fernanda-D.N.I. 36.574.412

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		36	70

MERINO, María Cecilia-D.N.I. 34.207.277

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-188-23-16

	1.1.4. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.5. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.6. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5		
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		31	70

RUIZ, Melanie-D.N.I. 36.574.139

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.7. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.8. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.9. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	

	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3	3	
	Total		39	70

TORRES, Sofia-D.N.I. 36.996.956

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.10. Desempeño Profesional específico	10	10	
	1.1.11. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.12. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5		
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		41	70

CÓRDOBA, Elisa Eugenia-D.N.I. 27.972.352



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-188-23-16

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.13. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.14. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.15. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		42	70

VILCA, Fabián Daniel-D.N.I. 33.667.635

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.16. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.17. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.18. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			

	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6		
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		30	70

Seguidamente, se dictamina sobre la candidata SZATHMARY, Laura Andrea, titular del D.N.I. nro. 23.506.357, quien -al no haber dado cumplimiento a los requisitos obligatorios y excluyentes al momento de realizar la inscripción virtual (art. 16 del anexo I, Resolución P.G. N° 772/23), se encuentra **excluida** de participar del presente concurso.

Por otra parte, resta dictaminar sobre los candidatos VILCA, Fabián Daniel (D.N.I. nro. 33.667.635) y MERINO, María Cecilia (D.N.I. nro. 34.207.277), quienes obtuvieron una calificación de treinta (30) y treinta y un (31) puntos, respectivamente; así, de conformidad a lo estipulado en el art. 22 del anexo I de la Resolución P.G. N° 772/23, aquéllos no podrán acceder a la etapa de Entrevista Personal, ya que no han obtenido al menos el cincuenta por ciento de los puntos respectivos, es decir, treinta y cinco (35) puntos sobre setenta (70). No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, se tiene por emitido el dictamen correspondiente (arts. 20, 21 y 22 del anexo I, de la Resolución P.G. N° 772/23) y firman los funcionarios intervinientes para constancia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-188-23-16

